



PUNTA ARENAS, Agosto 06 de 2009

NUM. 2679 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°4592, recaído en Oficio Ord. N° 727, de 04 de Agosto de 2009, de SERPLAC, remitiendo Resoluciones y Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo" ;
- ✓ Resolución Exenta N° 433, de 23 de Julio de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación, que aprueba el citado Convenio;
- ✓ Resolución Exenta N° 450, de 30 de Julio de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación, modifica el Convenio de Transferencia de Recursos en su Artículo segundo, punto cuatro;
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo" Proyecto Comunal "Programa de Autoconsumo Familiar";
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 06 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO :

APRUEBASE el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, PROYECTO COMUNAL "PROGRAMA DE AUTOCONSUMO FAMILIAR"**, de fecha 21 de Julio de 2009, suscrito entre **La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Magallanes y Antártica Chilena** y **la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Magallanes
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- **OIRS**
- Antecedentes
- Archivo.-